

ANEXO III

MEDIDAS DISCONFORMES DE SERVICIOS FINANCIEROS

LISTA DE COREA

NOTA INTRODUCTORIA

1. La Lista de Corea en este Anexo establece:
 - (a) notas horizontales que limitan o aclaran los compromisos de Corea con respecto a las obligaciones descritas en los subpárrafos (b)(i) al (v) y en el subpárrafo (c);
 - (b) en la Sección A, de conformidad con el Artículo 12.9 (Medidas Disconformes), las medidas existentes de Corea que son disconformes con alguna o todas las obligaciones impuestas por:
 - (i) Artículo 12.2 (Trato Nacional);
 - (ii) Artículo 12.3 (Trato de Nación Más Favorecida);
 - (iii) Artículo 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras);
 - (iv) Artículo 12.5 (Comercio Transfronterizo); o
 - (v) Artículo 12.8 (Altos Ejecutivos y Juntas Directivas), y
 - (c) en la Sección B, de conformidad con el Artículo 12.9 (Medidas Disconformes), los sectores, subsectores o actividades específicos para los cuales Corea podrá mantener medidas existentes o adoptar nuevas o más restrictivas, que sean disconformes con las obligaciones impuestas por el Artículo 12.2 (Trato Nacional), 12.3 (Trato de Nación Más Favorecida), 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras), 12.5 (Comercio Transfronterizo) ó 12.8 (Altos Ejecutivos y Juntas Directivas).
2. Cada entrada en la Sección A establece los siguientes elementos:
 - (a) **Sector** se refiere al sector general para el cual se ha hecho la entrada;
 - (b) **Subsector** se refiere al sector específico para el cual se ha hecho la entrada;
 - (c) **Obligaciones Afectadas** especifica el o los artículos referidos en el párrafo 1(b) que, de acuerdo al Artículo 12.9.1(a), no se aplicarán a los aspectos disconformes de la legislación, regulación u otra medida, tal como se establece en el párrafo 4;

- (d) **Nivel de Gobierno** indica el nivel de gobierno que mantiene la o las medidas listadas;
- (e) **Medidas** identifica la legislación, regulación u otras medidas respecto de las cuales se ha hecho la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:
 - (i) significa la medida modificada, continuada o renovada, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado; e
 - (ii) incluye cualquier medida subordinada, adoptada o mantenida bajo la autoridad de dicha medida y de manera compatible con ella;
- (f) **Descripción** proporciona una descripción general y no obligatoria de las medidas respecto de las cuales se ha hecho la entrada.

3. Cada entrada en la Sección B establece los siguientes elementos:

- (a) **Sector** se refiere al sector general para el cual se ha hecho la entrada;
- (b) **Subsector** se refiere al sector específico para el cual se ha hecho la entrada;
- (c) **Obligaciones Afectadas** especifica los artículos referidos en el párrafo 1(c) que, de acuerdo al Artículo 12.9.2, no se aplican a los sectores, subsectores o actividades listados en la entrada;
- (d) **Nivel de Gobierno** indica el nivel de gobierno que mantiene la o las medidas listadas; y
- (e) **Descripción** establece el ámbito de los sectores, subsectores o actividades cubiertos por la entrada.

4. Para las entradas en la Sección A, de conformidad con el Artículo 12.9.1(a), y sujeto al Artículo 12.9.1(c), los artículos de este Tratado especificados en el elemento **Obligaciones Afectadas** de una entrada no se aplican a los aspectos disconformes de la legislación, regulación u otra medida identificada en el elemento **Medidas** de esa entrada, excepto en la medida que dichos aspectos disconformes sean incompatibles con un Compromiso Específico en el Anexo 12C (Compromisos Específicos).

5. Para las entradas en la Sección B, de conformidad con el Artículo 12.9.2, los artículos de este Tratado especificados en el elemento **Obligaciones Afectadas** de una entrada no se aplican a los sectores, subsectores y actividades identificados en el elemento **Descripción** de esa entrada.

6. Cuando Corea mantenga una medida que requiera que un proveedor de un servicio sea ciudadano, residente permanente o residente en su territorio como condición para el suministro de un servicio en su territorio, una entrada para esa medida con respecto a los Artículos 12.2 (Trato Nacional), 12.3 (Trato de Nación Más Favorecida), 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras) ó 12.5 (Comercio Transfronterizo) operará como

una entrada de la Lista respecto a los Artículos 9.3 (Trato Nacional), 9.4 (Trato de Nación Más Favorecida) o 9.7 (Requisitos de Desempeño), en lo que respecta a tal medida.

7. El Apéndice III-A lista ciertas medidas que las Partes consideran como no inconsistentes con el Artículo 12.2 (Trato Nacional) ó 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras) o sujetas al Artículo 12.10.1.

8. Una entrada en el Anexo I o Anexo II especificando que el Artículo 10.2 (Trato Nacional) no se aplicará a los aspectos disconformes de la legislación, regulación u otra medida, no será interpretado en el sentido de imponer límites a las obligaciones de una Parte bajo el Artículo 12.5.1 para otorgar trato nacional con respecto al suministro de servicios especificados en el Anexo 12B (Comercio Transfronterizo) a los proveedores de servicios financieros de la otra Parte.

APÉNDICE III-A
CIERTAS MEDIDAS NO INCONSISTENTES CON EL ARTÍCULO 12.4 O SUJETAS AL 12.10.1

Las siguientes medidas no son inconsistentes con el Artículo 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras). Cualquier revisión, enmienda o modificación de las siguientes medidas o legislación relacionada no será interpretada en el sentido de ser inconsistente con el Artículo 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras) en la medida en que no entre en conflicto con el espíritu de la medida original:

- (a) una compañía de seguros constituida en Corea puede participar únicamente en actividades permitidas por la legislación pertinente. (Artículos 10 y 11 del *Insurance Business Act* (Ley No. 7971, 29 de agosto de 2006) y Artículos 15 y 16 del *Enforcement Decree of the Insurance Business Act* (Decreto Presidencial No. 19493, 30 de mayo de 2006));
- (b) las compañías de seguros coreanas están obligadas a otorgar préstamos a empresas pequeñas o medianas. (Artículo 5-9 de la *Regulation on Supervision of Insurance Business* (Notificación de la Comisión de Servicios Financieros No. 2009-43, 22 de julio de 2009));
- (c) no se permite a los residentes en Corea establecer pagos en KRW (Won Coreano) para los servicios financieros transfronterizos suministrados por residentes de países extranjeros. (Artículos 5-11 y 7-8 al 7-10 del *Foreign Exchange Transaction Regulation* (Notificación del *Ministerio de Estrategia y Finanzas* No. 2009-18, 30 de setiembre de 2009));
- (d) los bancos y cajas mutuales de ahorros en Corea están obligados a otorgar préstamos a empresas pequeñas y medianas. (Artículo 2 del *Bank of Korea's Regulations on Credit Extension* (Comité de Política Monetaria, 19 de agosto de 1999); y Artículo 11 del *Mutual Savings Bank Act* (Ley No. 8143, 30 de diciembre de 2006) y Artículo 8-2 del *Enforcement Decree of the Mutual Savings Bank Act* (Decreto Presidencial No. 19464, 3 de mayo de 2006));
- (e) la posición abierta global de los bancos de intercambio de moneda extranjera, medida por la suma de la posición corta neta o la suma de la posición larga neta, la que sea mayor (método abreviado), está limitada al 50 por ciento del capital social al final del mes previo (Artículo 11-2 del *Foreign Exchange Transaction Act* (Ley No. 9351, 30 de enero de 2009); y Artículo 2-9 del *Foreign Exchange Transaction Regulation* (Notificación del *Ministerio de Estrategia y Finanzas* No. 2009-18, 30 de setiembre de 2009));
- (f) el otorgamiento de títulos de crédito está sujeto a restricciones sobre monto máximo del crédito y el uso de los beneficios. Un agente u operador de inversión únicamente puede otorgar créditos para propósitos relacionados con la venta y compra de valores. (Artículo 72 del *Financial Investment Services and Capital Markets Act* (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009); Artículo 69 del *Enforcement Decree of the Financial Investment Services and Capital Markets Act* (Decreto Presidencial No. 21291, 3 de febrero de 2009));

- (g) el valor de los préstamos a un titular de una tarjeta de crédito individual puede ser limitado. (Artículo 24 del *Specialized Credit Financing Business Act* (Ley No. 7929, 28 de abril de 2006));
- (h) un banco, entidad financiera de inversión u otra institución financiera constituida en Corea sólo podrá realizar actividades permitidas por las leyes pertinentes. (Artículos 27 y 28 del *Banking Act* (Ley No. 7428, 31 de marzo de 2005); y Artículos 40 y 41 del *Financial Investment Services and Capital Markets Act* (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009) y Artículos 43 y 44 del *Enforcement Decree of the Financial Investment Services and Capital Markets Act* (Decreto Presidencial No. 21291, 3 de febrero de 2009));
- (i) se prohíbe a una institución financiera adquirir bienes inmuebles para fines ajenos a su negocio. (Artículo 38 del *Banking Act* (Ley No. 7428, 31 de Marzo de 2005); Artículo 105 del *Insurance Business Act* (Ley No. 8902, 14 de marzo de 2008));
- (j) los no residentes en Corea pueden convertir divisas extranjeras en KRW (Won Coreano) sólo para su uso en Corea. (Artículos 7-8 al 7-10 y Artículos 7-36 al 7-39 del *Foreign Exchange Transaction Regulations* (Notificación del Ministerio de Estrategia y Finanzas No. 2009-18, 30 de setiembre de 2009)); y
- (k) Corea puede restringir las tasas de interés sobre depósitos, créditos y otras tasas de interés, el vencimiento de los depósitos y las tasas relacionadas. (Artículo 30 del *Banking Act* (Ley No. 7428, 31 de marzo de 2005); la *Regulation on Financial Institutions' Loans and Deposit Rates* (Comité de Política Monetaria, 24 de Diciembre de 2003); Artículos 8 y 15 del *Act on registration of Credit Business and Protection of Finance Users* (Ley No. 7523, 31 de mayo de 2005); y Artículos 5 y 9 del *Enforcement Decree of Act on Registration of Credit Business and Protection of Finance Users* (Decreto Presidencial No. 19019, 31 de agosto de 2005)).

Las siguientes medidas están comprendidas dentro del Artículo 12.10.1 y, por tanto, el Artículo 12.2 (Trato Nacional) no impide a Corea mantenerlas. Cualquier revisión, enmienda o modificación de las siguientes medidas o la legislación relacionada también entran en el ámbito del Artículo 12.10.1:

- (a) el fondo de operaciones de una sucursal de una compañía de seguros extranjera será considerado como capital y el capital de la matriz no será tomado en consideración para propósitos de determinar la cantidad de fondos a ser captados o la cantidad de créditos a ser otorgados por dicha sucursal local (Artículo 9-3 del *Insurance Business Act* (Ley No. 8902, 14 de marzo de 2008)); y
- (b) una sucursal en Corea de una compañía de seguros extranjera debe mantener en el territorio de Corea activos iguales a la suma agregada de las reservas de responsabilidad para el desempeño de obligaciones y la reserva para emergencia relacionada con los contratos de seguros ejecutados en Corea

(Artículo 75 del *Insurance Business Act* (Ley No. 8902, 14 de marzo de 2008)).

NOTAS HORIZONTALES

1. Los compromisos en estos subsectores bajo el Tratado se toman sujeto a las limitaciones y condiciones indicadas en estas notas horizontales y en la Lista consignada más abajo.
2. Para aclarar el compromiso de Corea con respecto al Artículo 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras), las personas jurídicas que suministran servicios financieros constituidas de conformidad con la legislación de Corea están sujetas a limitaciones no discriminatorias de forma jurídica.¹
3. Los compromisos de Corea bajo los Artículos 12.2 (Trato Nacional) y 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras) están sujetos a la limitación siguiente: para establecer o adquirir una participación mayoritaria en una institución financiera en Corea, un inversionista extranjero debe poseer o controlar una institución financiera que se dedica a suministrar servicios financieros en el mismo subsector de servicios financieros en su país de origen.
4. Corea limita sus compromisos bajo el párrafo (1)(c) del Artículo 12.9 (Medidas Disconformes) con respecto al Artículo 12.4 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras) de la siguiente manera: el Artículo 12.9.1(c) aplicará sólo a medidas disconformes relacionadas con el Artículo 12.4(a) y no a medidas disconformes relacionadas con el Artículo 12.4(b).

¹ Por ejemplo, sociedades comerciales de responsabilidad limitada y empresas individuales de responsabilidad limitada no son formas jurídicas generalmente aceptables para instituciones financieras en Corea. Esta nota no tiene la intención de afectar, o de otra manera limitar, la elección de un inversionista de otra Parte para establecer una sucursal o una subsidiaria.

SECCIÓN A

1. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Seguros
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 12.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Artículo 91 del <i>Insurance Business Act</i> (Ley No. 7971, 29 de agosto de 2006); Artículo 40 del <i>Enforcement Decree of the Insurance Business Act</i> (Decreto Presidencial No. 19493, 30 de mayo de 2006)
Descripción:	Sólo dos empleados de un banco comercial, banco mutual de ahorros, o un agente o corredor de inversiones pueden vender productos de seguros en un momento dado en un solo lugar. Para propósitos de transparencia, Corea señala que restringe la forma de venta de productos de seguros, tales como el número de ventanillas en una misma oficina bancaria dedicadas a la venta de seguros y limitaciones sobre el porcentaje de seguros vendidos por un banco que pueden ser suscritos por un solo asegurador.

2. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Seguros
Obligaciones Afectadas:	Comercio Transfronterizo (Artículo 12.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Automobile Accident Compensation Assurance Act</i> (Ley No. 7100, 20 de enero de 2004)</p> <p><i>Act on the Indemnification for Fire-Caused Loss and the Purchase of Insurance Policies</i> (Ley No. 7186, 11 de marzo de 2004)</p> <p><i>High-Pressure Gas Safety Control Act</i> (Ley No. 7504, 26 de mayo de 2005)</p> <p><i>Safety Control and Business Regulation of Liquefied Petroleum Gas Act</i> (Ley No. 7428, 31 de marzo de 2005)</p> <p><i>Urban Gas Business Act</i> (Ley No. 7505, 26 de mayo de 2005)</p> <p><i>Seafarers Act</i> (Ley No. 8041, 4 de octubre de 2006)</p> <p><i>Installation and Utilization of Sports Facilities Act</i> (Ley No. 7913, 24 de marzo de 2006)</p> <p><i>Excursion Ship and Ferry Business Act</i> (Ley No. 7985, 22 de setiembre de 2006)</p> <p><i>Manufacture and Management of Elevators Act</i> (Ley No. 7279, 31 de diciembre de 2004)</p> <p><i>Water-Related Leisure Activities Safety Act</i> (Ley No. 8016, 27 de setiembre de 2006)</p> <p><i>Juvenile Activity Promotion Act</i> (Ley No. 8014, 27 de setiembre 2006)</p> <p><i>Compensation for Oil Pollution Damage Guarantee Act</i> (Ley No. 7002, 11 de diciembre de 2003)</p> <p><i>Air Transport Business Promotion Act</i> (Ley No. 6621, 19 de enero de 2002)</p> <p><i>Road Traffic Act</i> (Ley No. 7969, 19 de julio de 2006)</p>

Act on Contracts to Which the State is a Party (Ley No. 8050, 4 de octubre de 2006)

Protection of Wild Fauna and Flora Act (Ley No. 8045, 4 de octubre de 2006)

Trucking Transport Business Act (Ley No. 8138, 30 de diciembre de 2006)

Industrial Accident Compensation Insurance Act (Ley No. 7796, 29 de diciembre de 2005)

Construction Technology Management Act (Ley No. 7305, 31 de diciembre de 2004)

Nuclear Damage Compensation Act (Ley No. 7188, 11 de marzo de 2004)

Goods Distribution Promotion Act (Ley No. 8014, 27 de setiembre de 2006)

Social Welfare Services Act (Ley No. 7918, 24 de marzo de 2006)

Fishing Boats for Anglers Act (Ley No. 7642, 29 de julio de 2005)

Electronic Finance Transaction Act (Ley No. 7929, 28 de abril de 2006)

Digital Signature Act (Ley No. 7813, 30 de diciembre de 2005)

Attorney-at-Law Act (Ley No. 7894, 24 de marzo de 2006)

Laboratory Safety Environment Act (Ley No. 7425, 31 de marzo de 2005)

Descripción:

Al determinar si una persona natural residente en Corea o una persona jurídica establecida en Corea ha cumplido con la obligación legal de adquisición “obligatoria” de servicios de seguros que no figuran en el Anexo 12B (Comercio Transfronterizo), cualquiera de dichos servicios suministrados en el territorio de un país extranjero a dicha persona no será considerado.

Sin embargo, los servicios suministrados fuera del territorio de Corea pueden ser considerados en cumplimiento de la obligación legal si las pólizas de seguros no pueden ser adquiridas a un asegurador establecido en Corea.

3. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 12.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Artículos 15 y 16-2 del <i>Banking Act</i> (Ley No. 7428, 31 de marzo de 2005)</p> <p>Artículo 5 y Anexo del <i>Enforcement Decree of the Banking Act</i> (Decreto Presidencial No. 19422, 29 de marzo de 2006)</p> <p>Artículos 8 y 8-2 del <i>Financial Holding Company Act</i> (Ley No. 7529, 31 de marzo de 2005)</p> <p>Artículo 6-3 del <i>Enforcement Decree of the Financial Holding Company Act</i> (Decreto Presidencial No. 19422, 29 de marzo de 2006)</p>
Descripción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una institución financiera constituida bajo las leyes de otro país puede poseer más del 10 por ciento de las acciones de un banco comercial o holding bancario constituido con arreglo a las leyes de Corea sólo si esa institución es una “institución financiera reconocida internacionalmente.”² 2. Para propósitos de transparencia: <ol style="list-style-type: none"> (a) la Comisión de Servicios Financieros aplica criterios adicionales de aprobación que no sean inconsistentes con este Tratado a la aprobación de la propiedad por una institución financiera reconocida internacionalmente como se describe en el párrafo 1. (b) una persona natural no puede poseer más del 10 por ciento de las acciones de un banco comercial o holding bancario constituido bajo las leyes de Corea. (c) una entidad corporativa distinta de una institución financiera, cuyo negocio principal no es servicios financieros, no será propietaria de

² Una “institución financiera reconocida internacionalmente” incluye cualquier institución financiera que ha sido calificada por una organización internacional de calificación en un nivel aceptable para el regulador coreano pertinente o una institución financiera que ha demostrado por otros medios aceptables para el regulador de Corea que tiene un estado equivalente.

más de cuatro por ciento de las acciones de un banco comercial o holding bancario constituido bajo las leyes de Corea. El porcentaje de participación puede ser incrementado a 10 por ciento si la entidad corporativa renuncia a su capacidad de ejercer derechos de voto en relación con las acciones en exceso de cuatro por ciento.

4. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 12.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Artículo 58 del <i>Banking Act</i> (Ley No. 7428, 31 de marzo de 2005)</p> <p>Párrafo 17-B del <i>Guideline on Grant of Banking Business Approval</i> (23 de julio de 2004)</p> <p>Artículo 10 del <i>Regulation on Supervision of Banking Business</i> (Notificación del Comité de Supervisión Financiera No. 2006-87, 28 de diciembre de 2006)</p>
Descripción:	Cada sucursal en Corea de un banco constituido con arreglo a las leyes de otro país requiere una licencia independiente. Una sucursal de una subsidiaria bancaria, incluyendo una de propiedad o controlada por inversionistas de otro país no requiere una licencia.

5. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 12.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Artículos 373, 375, 379, y 386 del <i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009)
Descripción:	Sólo la Bolsa de Corea puede operar un mercado de valores o derivados en Corea.

6. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 12.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Artículos 294 al 323 y 166 del <i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009)
Descripción:	Sólo el Depósito de Valores de Corea puede servir como depositario de valores para valores listados y no listados emitidos en Corea o como el intermediario para transferir dichos valores entre cuentas de los depositantes en Corea.

7. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 12.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Artículos 298, 378 y 166 del <i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009)</p> <p>Artículo 178 del <i>Enforcement Decree of the Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Decreto Presidencial No. 21291, 3 de febrero de 2009)</p>
Descripción:	Sólo el Depósito de Valores de Corea y la Bolsa de Corea pueden llevar a cabo la liquidación y compensación de valores y derivados cotizados o negociados en la Bolsa de Corea.

8. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Comercio Transfronterizo (Artículo 12.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Artículo 166 del <i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009)</p> <p>Artículo 184 del <i>Enforcement Decree of the Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Decreto Presidencial No. 21291, 3 de febrero de 2009)</p>
Descripción:	Un inversionista no profesional (incluidos algunos inversionistas profesionales ³) deberán realizar transacciones a través de un corredor de inversiones con licencia en Corea cuando él/ella tenga la intención de negociar valores denominados en moneda extranjera y derivados que cotizan en mercados de valores extranjeros o mercados de derivados extranjeros.

³ Los inversionistas institucionales están excluidos por el Artículo 1-2 del *Foreign Exchange Transaction Regulation* (Notificación del *Ministerio de Estrategia y Finanzas* No. 2009-2, 3 de febrero de 2009).

9. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 12.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Artículos 62 y 63 del <i>Banking Act</i> (Ley No. 7428, 31 de marzo de 2005)</p> <p>Artículos 25 y 26 del <i>Enforcement Decree of the Banking Act</i> (Decreto Presidencial No. 19422, 29 de marzo de 2006)</p> <p>Artículo 65 del <i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009)</p> <p>Artículo 65 del <i>Enforcement Decree of the Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Decreto Presidencial No. 21291, 3 de febrero de 2009)</p>
Descripción:	<p>Una sucursal en Corea de un banco o una entidad de negocio de inversión financiera constituida bajo las leyes de otro país debe trasladar y mantener fondos operativos dentro de Corea, que se utilizarán a efectos de determinar el monto de fondos a ser captados o préstamos a ser otorgados por dichas sucursales locales</p> <p>Para propósitos del <i>Banking Act</i> y del <i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i>, dicha sucursal es considerada como una entidad jurídica distinta del banco o la entidad de negocio financiera constituida bajo las leyes de otro país.</p>

10. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 12.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Artículo 7 del <i>Credit Unions Act</i> (Ley No. 8145, 30 de diciembre de 2006)</p> <p>Artículo 6 del <i>Mutual Savings Bank Act</i> (Ley No. 8143, 30 de diciembre de 2006)</p> <p>Artículo 5 del <i>Specialized Credit Financing Business Act</i> (Ley No. 7929, 28 de abril de 2006)</p> <p>Artículo 355 del <i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009)</p> <p>Artículo 5 del <i>Use and Protection of Credit Information Act</i> (Ley No. 7883, 24 de marzo de 2006)</p> <p>Artículo 9 del <i>Foreign Exchange Transaction Act</i> (Ley No. 8050, 4 de octubre de 2006)</p> <p>Artículos 254, 258, y 263 del <i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009)</p>
Descripción:	<p>Los siguientes tipos de negocio no se llevarán a cabo por una sucursal de una institución financiera constituida bajo las leyes de otro país:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) cooperativas de crédito; (b) bancos de ahorro mutual; (c) empresas especializadas de capital financiero; (d) firmas de corretaje de capital en moneda extranjera y won; (e) sociedades de información crediticia; (f) empresas generales de administración de fondos;

- (g) empresas de inversión colectiva de tasación de vehículos; y
- (h) empresas de valorización de bonos.

11. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 12.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Artículo 30 del <i>Electronic Finance Transaction Act</i> (Ley No. 7929, 28 de abril de 2006)
Descripción:	Una institución no financiera que busque ofrecer ciertos servicios financieros electrónicos en Corea puede establecerse sólo como subsidiaria.

12. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 12.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>El <i>Korea Development Bank Act</i> (Ley No. 9703, 21 de mayo de 2009)</p> <p>El <i>Korea Finance Corporation Act</i> (Ley No. 9741, 27 de mayo de 2009)</p> <p>El <i>Industrial Bank of Korea Act</i> (Ley No. 9460, 6 de febrero de 2009)</p> <p>El <i>Korea Housing Finance Corporation Act</i> (Ley No. 7882, 24 de marzo de 2006)</p> <p>El <i>Agricultural Cooperative Federation Act</i> (Ley No. 7638, 29 de julio de 2005)</p> <p>El <i>National Federation of Fisheries Cooperatives Act</i> (Ley No. 7611, 21 de julio de 2005)</p>
Descripción:	<p>Corea puede otorgar</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) a una o más de las siguientes instituciones financieras (en conjunto, Instituciones Patrocinadas por el Gobierno o IPGs): <ul style="list-style-type: none"> (i) El Banco de Desarrollo de Corea; (ii) Corporación Financiera de Corea; (iii) Banco Industrial de Corea; (iv) Corporación Financiera de Vivienda de Corea; (v) la Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas; y (vi) la Federación Nacional de Cooperativas de Pesca

- (b) un trato especial, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:
 - (i) garantías sobre préstamos o bonos emitidos por los IPGs;
 - (ii) autorización para emitir más bonos por capital que las instituciones financieras similares que no sean IPGs;
 - (iii) reembolso de las pérdidas sufridas por IPGs; o
 - (iv) exención de los bienes públicos y determinados impuestos sobre el capital, excedentes, beneficios o activos.

13. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 12.8)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Artículo 16 del <i>Korea Housing Finance Corporation Act</i> (Ley No. 7882, 24 de marzo de 2006)</p> <p>Artículo 49 del <i>Agricultural Cooperative Federation Act</i> (Ley No. 7638, 29 de julio de 2005)</p> <p>Artículo 51 del <i>National Federation of Fisheries Cooperatives Act</i> (Ley No. 7611, 21 de julio de 2005)</p>
Descripción:	El presidente y los vice directores ejecutivos y todos los miembros de la Junta Directiva de la Corporación Financiera de Vivienda de Corea, la Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas y la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras deben ser nacionales de Corea.

14. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 12.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Artículo 75 del <i>Housing Act</i> (Ley No. 8050, 4 de octubre de 2006)</p> <p>Párrafo 2 del Artículo 5 del <i>Rules on Provision of Housing</i> (Ordenanza del Ministerio de Construcción y Transportes No. 531, 18 de agosto de 2006)</p>
Descripción:	Corea puede limitar el número de instituciones financieras designadas para mantener cuentas de viviendas, tales como las Cuentas Nacionales de Suscripción de Vivienda.

15. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 12.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Artículo 9 del <i>Foreign Exchange Transaction Act</i> (Ley No. 8050, 4 de octubre de 2006)
Descripción:	El corretaje interbancario de operaciones al contado de KRW (Won Coreano) está limitado a las dos compañías de corretaje existentes en el negocio.

SECCIÓN B

1. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Seguros
Obligaciones Afectadas:	Comercio Transfronterizo (Artículo 12.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ninguna
Descripción:	<p>Corea se reserva el derecho de no considerar algún servicio de seguro “obligatorio” de terceros suministrado en el territorio de un país extranjero a una persona natural en Corea o persona jurídica establecida en el mismo, para determinar si dicha persona natural o jurídica ha satisfecho una obligación legal de comprar este tipo de servicio de seguro “obligatorio” de terceras partes no listados en el Anexo 12B.</p> <p>Sin embargo, los servicios suministrados fuera del territorio de Corea pueden ser considerados en cumplimiento de la obligación legal si las pólizas de seguros requeridas no pueden ser adquiridas de un asegurador establecido en Corea.</p>

2. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 12.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ninguna
Descripción:	En el contexto de privatización de entidades de propiedad o controladas por el gobierno que suministran servicios financieros, Corea se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la garantía continua, o la garantía adicional por tiempo limitado, de las obligaciones y responsabilidades de esas entidades.

3. Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Banca y otros servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 12.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No. 9407, 3 de febrero de 2009)
Descripción:	Corea se reserva el derecho a limitar la propiedad por inversionistas extranjeros de la Bolsa de Corea y Depósito de Valores de Corea. En el caso de oferta pública de las acciones de la Bolsa de Corea o del Depósito de Valores de Corea, Corea se reserva el derecho de limitar la participación por personas extranjeras en la institución en cuestión, a condición de que Corea se asegurará de que (1) cualquier participación de propiedad de personas extranjeras al momento de la oferta pública deberá garantizarse, y (2) tras la oferta pública, la Bolsa o Depósito asegurará el acceso de las instituciones financieras del Perú.